

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. El Memorándum N° 54, de Enfermera del SAR, donde solicita Insumos de aseo y librería, para el Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz.
4. Se adjunta Cotización de Empresa DIMERC S.A., Rut.: 96.670.840-9, por la suma de \$889.525.- (Ochocientos ochenta nueve mil quinientos veinte cinco pesos) impuesto incluido.
5. El Memorándum N° 24, de 18 de Febrero de 2020, remitido a la Administradora Municipal.
6. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".

2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 5", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Valorizado				
Elaboración de Bases	Encargada del Programa (SAR)	5	4.936	24.680
	Administrativo Adquisiciones	5	4.965	24.825
	Profesional de Adquisiciones	5	4.813	24.065
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2		31.552

			15.776	
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Comisión Apertura	Encargada del Programa (SAR)	4	4.936	19.744
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Directora de Cesfam	4	17.668	70.672
Comisión Evaluadora	Encargada del Programa (SAR)	1	4.936	4.936
	Administrativo Adquisiciones	1	4.965	4.965
	Encargada de Finanzas	1	9.876	9.876
	Directora de Salud Municipal	1	18.128	18.128
	Directora de Cesfam	1	17.668	17.668
	Secretario Municipal	1	15.658	15.658
	Administradora Municipal	1	15.599	15.599
	Secretario de Planificación Comunal	1	15.717	15.717
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administradora Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
	TOTALES	98		1.012.820

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9.**

DECRETO

:

1.- AUTORIZARSE, la modalidad de trato directo para la compra de Sabanillas para Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz, adjuntando la cotización de la Empresa DIMERC S.A., Rut.:96.670.840-9, por la suma de \$889.525.- (Ochocientos ochenta nueve mil quinientos veinte cinco pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para la compra de Sabanillas.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007.001.001 denominada "Materiales y Útiles de Aseo"

4.- **EMITASE** orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)